I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 28 de Septiembre 2023.-

DECRETO N° 3612.- ©

Vistos:

a) Ref. Alcaldicia N° 6606 de fecha 13.09.2023 de Sr. Alcalde que reitera orden de pago de viatico y traslado del funcionario Sr. Luis Segura, representado por el Jefe de Personal en Ord. N° 40 de fecha 13.09.2023.-

b) Por haber realizado traslado a Santiago al Sr. Alcalde el día 20.08.2023 quien cumplió cometido institucional para asistir a reunión con el Director Nacional de Registro Civil viajando en vehículo municipal Placa Única RXTF-51 saliendo a las 16:00b hrs. del día 20.08.2023 y regresando a las 02:30 hrs. del día 22.08.2023 hrs.:

c) Formulario detalle cometido a cumplir del Sr. Luis Segura Pincheira, de fecha 25.08.2023;

d) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Ley **N° 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO

1.- Que, el funcionario a Contrata, don Luis Segura Pincheira, Auxiliar, grado 14° EMR cumplió con el cometido funcionario, trasladando en vehículo municipal, al Alcalde de ida y vuelta a la ciudad de Santiago, durante los días 20 y 21.08.2023.

2.- El Ord. N° 40 de fecha 13.09.2023, de Jefe de Personal, que representa ilegalidad por cometido autorizado por Sr. Alcalde, mediante el "Formulario Detalle de Cometido a Cumplir", reiterado por la autoridad Edilicia mediante referencia N° 06606 de fecha 28.09.2023

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Regulariza autorización** de Cometido funcionario de don **LUIS SEGURA PINCHERIA** **AUXILIAR, A Contrata grado 14° EMR,** por haber realizado actividad señalada en letra b) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Completo por el día 20.08.2023 y 1 Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 21.08.2023 mas gastos de traslado $ 45.040 (cuarenta y cinco mil cuarenta pesos) por traslados de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems **215-21-02-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata", **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje, del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DMC/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal
- Siaper
- Oficina Transparencia
-Archivo.-